



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 001

LLAMA DIPUTADA ALEJANDRINA CORRAL A DEFENDER EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

- **Presentó iniciativas de reforma a las Constituciones Federal y del Estado de Baja California para fortalecer y proteger la libertad de expresión**

Mexicali, B.C., viernes 29 de agosto de 2025.- En Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso, la diputada Alejandrina Corral Quintero emitió un posicionamiento respecto al derecho a la libertad de expresión como uno de los pilares fundamentales de una sociedad democrática y un derecho humano esencial, ya que su reconocimiento habilita el ejercicio de otros derechos fundamentales, como la libertad de prensa, la participación política y el acceso a la información.

Enfatizó que defender la libertad de expresión implica aceptar el disenso, proteger la verdad y permitir que la ciudadanía ejerza plenamente su función de vigilar el cumplimiento normativo de las entidades públicas. En cambio, silenciarla significa romper el pacto democrático, debilitar las instituciones y erosionar la confianza social.

“Resulta urgente y necesario replantear el marco jurídico para proteger el derecho de la ciudadanía a manifestarse respecto al desempeño de servidores o exservidores públicos, sin que ello implique una sanción penal o administrativa injustificada. No se trata de permitir la impunidad en la expresión de ideas violentas o discriminatorias, sino de distinguir claramente entre una crítica legítima y una conducta que verdaderamente constituya un ataque injustificable”, señaló.

Indicó que en meses anteriores presentó iniciativas de reforma a las Constituciones Federal y del Estado de Baja California para fortalecer y proteger la libertad de expresión; con estas propuestas busca evitar que figuras legales como difamación, calumnia o violencia política de género sean utilizadas para silenciar las críticas ciudadanas hacia funcionarias y funcionarios públicos.

“Lamentablemente, presenciamos una tendencia institucional a censurar, sancionar y criminalizar la crítica, disfrazando este acto mediante el uso indebido de mecanismos legales. Casos recientes, como el de una ciudadana sancionada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por expresar en redes sociales una opinión sobre el origen del cargo de una diputada federal, bajo la figura de “violencia política de género”, aun cuando el mensaje estaba relacionado con la rendición de cuentas en la esfera pública”, denunció.

Desde esa perspectiva, hace un llamado a respaldar estas iniciativas “no sólo como una reforma legal, sino como una afirmación de los valores que nos definen: transparencia, rendición de cuentas y respeto irrestricto a los derechos humanos”.